



**RESUMEN DE LA REUNIÓN DE CONFED E CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

- Fecha: 12 noviembre de 2012, 9:30 h.-11:00 h.
- Lugar: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, c/ Alcalá, 34-3ª planta despacho 305, Sala de reuniones de la Secretaria General de Universidades.
- Asistentes:
  - ✓ Director General de Política Universitaria, D. Jorge Sainz González.
  - ✓ Presidente CONFED E (Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa), D. Carlos Javier Rodríguez Fuentes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de La Laguna.
  - ✓ Vicepresidente CONFED E, Dª Ana Mª López García, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid.
- Asuntos tratados:
  1. Propuesta de evaluación de la actividad investigadora en el Campo 8.
  2. Propuesta para garantizar una formación coherente en materia económica en las etapas educativas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



### **Propuesta de evaluación de la actividad investigadora en el Campo 8.**

#### **➤ Antecedentes:**

- El complemento de productividad investigadora, más conocido como sexenio de investigación, surgió inicialmente como un complemento retributivo en reconocimiento de la actividad investigadora del profesorado universitario, a modo de incentivo económico para estimular la producción, difusión y aplicación de la investigación científica de calidad.
- Una vez instituidos, los sexenios de investigación han sido utilizados para otros fines distintos de los originales: concesión de complementos retributivos de las comunidades autónomas; parámetros que determinan la financiación de centros y departamentos; criterio de valoración en las convocatorias de proyectos de investigación; requisito para los procesos de acreditación y acceso del profesorado a los cuerpos docentes; medición de la carga docente del profesorado; ...
- Desde su implantación, se han puesto de manifiesto ciertas deficiencias del procedimiento de valoración de la actividad investigadora en el Campo 8, recogidas en: “Manifiesto de los Sexenios” en 2006 con más de 2.000 firmantes; informes de los años 2004 y 2005 de la Oficina del Defensor del Pueblo; pronunciamiento en febrero de 2009 de la Comisión de Ciencia e Innovación del Senado; sucesivas resoluciones de la Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa (CONFED E) desde el año 2010; recomendaciones del grupo de trabajo del Campo 8 de la CRUE (reiteradas, por ejemplo, en el Consejo de Universidades celebrado en marzo de 2011); ...

#### **➤ Indicios y argumentos.**

- Los resultados de la evaluación de la actividad investigadora desde que comenzó en 1989 hasta 2005 muestran claramente la disparidad y asimetría entre los campos de conocimiento y contradicen los principios que debería presidir cualquier proceso de evaluación. En conjunto, casi la mitad de los profesores funcionarios ha visto reconocida la totalidad de los sexenios posibles, otra cuarta parte al menos alguno y el resto ninguno.
- Los peores resultados han sido los del campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), donde apenas la cuarta parte de los profesores ha logrado la totalidad de los sexenios posibles y algo más de la mitad ninguno, ya sea por no haberlo solicitado o por haberle sido denegado. Concretamente, sólo el 49% de los profesores de Ciencias Económicas y Empresariales consiguieron al menos un sexenio o tramo de investigación en el período



Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa  
CONFED E

---

1989-2005 frente al 79% de Derecho y Jurisprudencia (Campo 9) y el 96% de Biología Celular y Molecular (Campo 3), por citar dos ejemplos a título comparativo.

- ☑ El estudio de 2009 sobre el índice de sexenios (IS) del profesorado de las universidades públicas, que incluye los resultados de todas las evaluaciones hasta 2007, confirma los datos anteriores y muestra asimismo grandes diferencias entre universidades. Dentro del campo de Ciencias Económicas y Empresariales, el índice de sexenios (0,21) es más bajo que la media nacional (0,44) en todos los subcampos, sobre todo en los de Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa y Organización de Empresas.
- ☑ En cuanto a los indicadores de calidad investigadora, la comisión evaluadora (Comité Asesor) del campo 8 dice tener en cuenta, principalmente, los artículos publicados en revistas de alto impacto según la posición que las revistas ocupan en los principales repertorios de publicaciones científicas del mundo. Sin embargo, estos repertorios son muy incompletos en el campo de las ciencias sociales y humanas. Basta señalar que el JCR. SCI 2010 incluye 12.486 revistas, mientras que el JCR.SSCI 2010 solamente 3.672: la mayoría de ellas publicadas en países anglosajones y muy pocas en Europa, y no todas, por supuesto, de Economía y Empresa. Esta diferencia resta posibilidades de publicación en las revistas de ciencias sociales en comparación con las de ciencias naturales y matemáticas.
- ☑ A la necesidad de que las revistas estén incluidas en bases de datos internacionales, el Comité Asesor del campo 8 ha añadido la apostilla “que ocupan posiciones relevantes”, sin aclarar el significado de esta expresión, lo que implica un margen cierto de discrecionalidad en la interpretación, así como una evidente incertidumbre en el proceso de solicitud de la evaluación de la actividad investigadora.
- ☑ Respecto a las contribuciones científicas recogidas en libros u obras colectivas, el escaso valor de que son objeto en el proceso de evaluación refleja en cierta manera un desconocimiento del papel que representan en la cultura científica en general y en las ciencias sociales en particular.
- ☑ Los miembros de los Comités Asesores son propuestos discrecionalmente por la Administración, lo que no parece en sí mismo un criterio científico. La falta de transparencia en el proceso de nombramiento de los miembros de los campos y comisiones evaluadoras plantea la duda sobre la idoneidad en cuanto a la representatividad e independencia en el desempeño de sus funciones.
- ☑ El proceso de reclamación ante la misma instancia evaluadora, como si de un recurso de reposición se tratara, y sin posibilidad de reclamar un nuevo



Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa  
CONFED E

---

peritaje, crea una indefensión manifiesta. En caso de evaluación negativa, el resultado se agrava con la exclusión de tres años de posteriores solicitudes.

➤ **Solicitud.**

- Los resultados en el campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) muestran un muy bajo desempeño, comparado en términos relativos con otros campos, y ello merece una reflexión y análisis profundo al respecto.
- Establecimiento de criterios de valoración claros, públicos, transparentes, tasados (puntuación orientativa) y no sujetos a discrecionalidad, con la finalidad de erradicar la incertidumbre sobre el proceso de solicitud y la posible arbitrariedad en la evaluación, propiciando así una trayectoria de la actividad investigadora que facilite la autoevaluación previa.
- Selección de los miembros del Comité Asesor de cada campo por sorteo entre los profesores que cumplan unos criterios establecidos y conocidos previamente, de forma que se tenga en cuenta los derechos fundamentales tales como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y los principios de accesibilidad universal sin menoscabo de los méritos y capacidad de los aspirantes.
- Garantizar que las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité Asesor, en el caso de que las haya, sean resueltas por personas distintas a las que intervinieron en la primera resolución, mediante la posibilidad de arbitraje, por ejemplo, permitiendo la presentación de recurso ante una instancia diferente de la comisión de evaluación, así como la apertura continua del período de evaluación y la conservación de años previamente evaluados.



**Propuesta para garantizar una formación coherente en materia económica en las etapas educativas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**

➤ **Antecedentes.**

- ☑ La formación básica en cuestiones relacionadas con la economía y la empresa, en edades tempranas (enseñanza obligatoria), constituye una base imprescindible para la mejora de la cultura elemental económica y financiera de la población.
- ☑ Además, hay que tener en consideración que:
  - ✓ La asignatura de Economía es materia obligatoria de modalidad en el actual curriculum de Bachillerato de Ciencias Sociales.
  - ✓ En algunas Comunidades Autónomas se están desarrollando actividades transversales de formación en economía con carácter optativo en la ESO, y no sólo en Bachillerato.
  - ✓ En la mayoría de los países de Europa existen materias de contenido económico, en mayor o menor medida, dentro de la educación obligatoria de los alumnos.
  - ✓ Existen algunas iniciativas concretas por parte de instituciones, como el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores para completar la deficiente formación económica-financiera de la sociedad española (los planes de educación financiera)
  - ✓ Instituciones internacionales tales como el Parlamento Europeo y la Comisión de la UE, así como la OCDE, han resaltado la necesidad de impulsar la educación económico-financiera en la sociedad, a través de programas y declaraciones institucionales,
  - ✓ En el próximo Informe Pisa 2012 en España, así como en el resto de países que participan en el Informe Pisa, se va a evaluar la "competencia financiera".
  - ✓ Las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Públicas Españolas están desarrollando y celebrando con mucho éxito de participación, desde hace ya cuatro años, la Olimpiada Española de Economía, dirigida a los estudiantes de Bachillerato, que pretende en cierta medida incentivar y estimular el estudio de la economía y empresa entre los jóvenes, premiar el esfuerzo y la excelencia académica, así como establecer vínculos estables entre las Universidades y los centros de educación secundaria.

➤ **Solicitud.**

- ☑ Que se mantenga la asignatura de Economía como materia obligatoria de modalidad en el Bachillerato de Ciencias Sociales en el anteproyecto de la Ley de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo.